

DECRETO EXENTO N°: 1872-22
MARIA ELENA, 14-07-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 14-07-22 de la Srta. **VERONICA MUNIZAGA ARAYA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 24 y 25 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 14 y 15 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 079 de fecha 14-07-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **VERONICA MUNIZAGA ARAYA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 17 horas diurna y nocturnas, trabajadas el día 24 y 25 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 14 y 15 de Julio de 2022, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.

18 JUL 2022